CONTRATO N° 20231800014647

BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO
CC. – 34322149
Teléfono: 3226697522
Dirección: VDA EL TUNEL POPAYÁN
E-mail: fumipluspopayan@hotmail.com

REF: Comunicación de aceptación de la oferta de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MP-SG-MC-008-2023**, contrato de prestación de servicios N° **20231800014647.**

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** No. **MP-SG-MC-008-2023,** es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

SEGUNDA. - PRECIO: De conformidad con la oferta aceptada, el valor estimado del contrato a celebrar es de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($73.370.000) IVA INCLUIDO**, a monto agotable, incluido impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, conforme a la propuesta presentada.

Los valores de los ítems unitarios, serán cancelados de acuerdo a la propuesta presentada y a la prestación del servicio efectiva por el contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	METROS CONSTRUIDOS	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	EDIFICIO EL CAM: Pasillos, baños, areas de archivo, cocinetas, jardines, sifones, cielo razo. OFICINAS DE: Patio 1: primer piso monitoreo, primera dama, prensa, control interno, ediles, archivo, atencion al ciudadano, personeria. Patio 1: segundo piso Despacho del alcalde, oficina juridica, secretaria general. Segundo patio: primer piso Umata, sistemas, contraloria, emprendimiento, parqueadero. Tercer patio: primer piso Hacienda, tesoreria, predial. Tercer patio: segundo piso Planeacion, infraestructura, sisben, alumbrado publico. Tercer patio: tercer piso Planeacion. Cuarto patio: primer piso Epidemiologia, sac, archivo. Cuarto patio: segundo piso Ambiental, despacho de la secretaria de salud, secretaria de salud, juridica de salud y meci calidad. Quinto patio: primer piso Auditorio C.A.M. sac de educacion, , secretaria del deporte y cultura, oficina de cultura, oficina de deporte. Quinto patio: segundo piso Secretaria de educacion, oficinas de archivo. Quinto patio: tercer piso: Dependencias de educacion, juridica, talento humano, contabilidad. Sexto patio: primer piso inspeccion de policia Sexto patio: segundo piso Oficina de Gobierno, inspeccion de policia, red unidos, control disciplinario, oficinas de plazas de mercado, y todas las demás areas pertenecientes al edificio el CAM.	2	UNIDAD	8.172	$7.300.000	$14.600.000

CONTRATO N° 20231800014647

2	CASA DE JUSTICIA, Oficinas, pasillos, baños, jardines, sifones y cielo raso	2	UNIDAD	1.255	$1.150.000	$2.300.000
3	COMPLEJO DEPORTIVO, Áreas verdes, oficinas, coliseo, canchas, zonas comunes, y baños	2	UNIDAD	63.748	$1.900.000	$3.800.000
4	TEATRO BOLIVAR, Áreas comunes, baños, sifones, pasillos,y oficinas	2	UNIDAD	543	$1.550.000	$3.100.000
5	CENTROCOMERCIAL EL EMPEDRADO, Zonas comunes, oficinas, pasillos, locales, cocinetas, y cielo raso	1	UNIDAD	2.692	$1.750.000	$1.750.000
6	GALERIA LA ESMERALDA, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y shuts de basuras	1	UNIDAD	3.564	$1.540.000	$1.540.000
7	GALERIA BELLOHORIZONTE, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y shuts de basuras	1	UNIDAD	1.538	$2.000.000	$2.000.000
8	GALERIA LAS PALMAS, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y shuts de basuras	1	UNIDAD	9.077	$1.750.000	$1.750.000
9	GALERIA BARRIO BOLIVAR, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y shuts de basuras	1	UNIDAD	4.400	$1.350.000	$1.350.000
10	GALERIA ALFONSO LOPEZ, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y shuts de basuras	1	UNIDAD	8.893	$1.800.000	$1.800.000
11	CASA RINCON PAYANES DAFE, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y alrededor de la casa.	1	UNIDAD	280	$950.000	$950.000
12	MUSEO NEGRET, Área administrativa, baños, jardines, salones del museo, y sifones, (con producto especial para conservación de cuadros y estructuras).	2	UNIDAD	426	$1.300.000	$2.600.000
13	CENTRO RECREATIVO COLGATE PALMOLIVE, Áreas verdes, oficinas, canchas, zonas comunes, y baños.	1	UNIDAD	823	$1.290.000	$1.290.000
14	CENTRO REGIONAL DE VICTIMAS, Oficinas, pasillos, baños, sifones, cielo raso y alrededor del centro.	2	UNIDAD	1.247	$950.000	$1.900.000
15	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, Oficinas, pasillos, baños, sifones y cielo raso.	2	UNIDAD	633	$975.000	$1.950.000
16	CASA DEL ABUELO NORTE, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y alrededor de la casa.	2	UNIDAD	724	$900.000	$1.800.000
17	CASA DEL ABUELO SUR, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y alrededor de la casa.	1	UNIDAD	1.565	$850.000	$850.000
18	CENTRO VIDA SUR, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y alrededor del centro.	2	UNIDAD	1.103	$750.000	$1.500.000
19	TRANSITO MUNICIPAL, oficinas administrativas, pasillos, sifones, baños, y jardines	2	UNIDAD	924	$1.500.000	$3.000.000
20	TALLERES DEL MUNICIPIO, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y baños.	2	UNIDAD	385	$900.000	$1.800.000

CONTRATO N° 20231800014647

21	JARDIN INFANTIL BARQUITOS DE PAPEL, Oficinas, aulas de clase, pasillos, baños, sifones y cielo raso .	2	UNIDAD	2.702	$1.020.000	$2.040.000
22	JARDIN INFANTIL COMETA DE COLORES, Oficinas, aulas de clase, pasillos, baños, sifones y cielo raso .	2	UNIDAD	1.799	$1.000.000	$2.000.000
23	PLANTA DE COMPOSTAGE . VIVERO MUNICIPAL en sus edificaciones	2	UNIDAD	1.030	$1.160.000	$2.320.000
24	JARDIN INFANTIL PANDIGUANDO, Oficinas, aulas de clase, pasillos, baños, sifones y cielo raso .	2	UNIDAD	637	$850.000	$1.700.000
25	CENTRO TEXTIL LAS PALMAS, Oficinas, pasillos, baños, sifones y cielo raso	2	UNIDAD	1.549	$650.000	$1.300.000
26	ANTIGUO RELLENO SANITARIO EL OJITO EDIFICACIONES, en sus edificaciones	2	UNIDAD	634	$1.900.000	$3.800.000
27	ESCUELA LAURA VALENCIA, oficinas, pasillos, salones, baños	2	UNIDAD	693	$650.000	$1.300.000
28	FUNDACIÓN CRISTO MAESTRO, salones, auditorio, baños, oficinas, patios internos	2	UNIDAD	930	$870.000	$1.740.000
29	CASA YANACONAS, todas las instalaciones internas	1	UNIDAD	225	$600.000	$600.000
30	TEATRO VALENCIA, pasillos, hall, palcos, oficinas, tarimas, silletería, baños (todos las instalaciones internas)	2	UNIDAD	2.690	$1.470.000	$2.940.000
31	SECRETARÍA DE CULTURA, oficinas, pasillos, baños	2	UNIDAD	570	$1.000.000	$2.000.000
TOTAL						$73.370.000

NOTA 1: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas…"

NOTA 2: Los valores presupuestados, se han calculado incluyendo el IVA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DEPARTAMENTO CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2023

Nit. 891580006

-CREO EN- POPAYÁN
CÓDIGO F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.1552
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.01.2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
CONCEPTO	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 75.000.000,00 SON: SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC--

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	A.C.2.1.2.02.02.008.009 - SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN
FUENTE O RECURSO	1101 - LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	85310 - SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN
VALOR FUENTE	$ 75.000.000,00

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe cumplir íntegramente las siguientes

CONTRATO N° 20231800014647

condiciones técnicas, las cuales corresponden a las necesidades reportadas en el estudio previo, en la invitación pública y los anexos.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	EDIFICIO EL CAM: Pasillos, baños, áreas de archivo, cocinetas, jardines, sifones, cielo raso. OFICINAS DE: Patio 1: primer piso monitoreo, primera dama, prensa, control interno, ediles, archivo, atención al ciudadano, personería. Patio 1: segundo piso Despacho del alcalde, oficina jurídica, secretaria general. Segundo patio: primer piso Umata, sistemas, contraloría, emprendimiento, parqueadero. Tercer patio: primer piso Hacienda, tesorería, predial. Tercer patio: segundo piso Planeación, infraestructura, Sisbén, alumbrado público. Tercer patio: tercer piso Planeación. Cuarto patio: primer piso Epidemiología, sac, archivo. Cuarto patio: segundo piso Ambiental, despacho de la secretaría de salud, secretaría de salud, jurídica de salud y meci calidad. Quinto patio: primer piso Auditorio C.A.M. sac de educación, secretaria del deporte y cultural, oficina de cultura, oficina de deporte. Quinto patio: segundo piso secretaria de educación, oficinas de archivo. Quinto patio: tercer piso: Dependencias de educación, jurídica, talento humano, contabilidad. Sexto patio: primer piso inspección de policía Sexto patio: segundo piso Oficina de Gobierno, inspección de policía, red unidos, control disciplinario, oficinas de plazas de mercado, y todas las demás áreas pertenecientes al edificio el CAM.
2	CASA DE JUSTICIA, Oficinas, pasillos, baños, jardines, sifones y cielo raso
3	COMPLEJO DEPORTIVO, Áreas verdes, oficinas, coliseo, canchas, zonas comunes, y baños
4	TEATRO BOLIVAR, Áreas comunes, baños, sifones, pasillos, y oficinas
5	CENTRO COMERCIAL EL EMPEDRADO, Zonas comunes, oficinas, pasillos, locales, cocinetas, y cielo raso
6	GALERÍA LA ESMERALDA, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y chuts de basuras
7	GALERÍA BELLO HORIZONTE, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y chuts de basuras
8	GALERÍA LAS PALMAS, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y chuts de basuras
9	GALERÍA BARRIO BOLÍVAR, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y chuts de basuras
10	GALERÍA ALFONSO LÓPEZ, pasillos, baños, áreas comunes, locales, sifones, sumideros, y chuts de basuras
11	CASA RINCON PAYANES DAFE, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y alrededor de la casa.
12	MUSEO NEGRET, Área administrativa, baños, jardines, salones del museo, y sifones, (con producto especial para conservación de cuadros y estructuras).
13	CENTRO RECREATIVO COLGATE PALMOLIVE, Áreas verdes, oficinas, canchas, zonas comunes, y baños.
14	CENTRO REGIONAL DE VÍCTIMAS, Oficinas, pasillos, baños, sifones, cielo raso y alrededor del centro.

CONTRATO N° 20231800014647

15	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, Oficinas, pasillos, baños, sifones y cielo raso.
16	CASA DEL ABUELO NORTE, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y alrededor de la casa.
17	CASA DEL ABUELO SUR, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y alrededor de la casa.
18	CENTRO VIDA SUR, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y alrededor del centro.
19	TRÁNSITO MUNICIPAL, oficinas administrativas, pasillos, sifones, baños, y jardines
20	TALLERES DEL MUNICIPIO, oficinas administrativas, pasillos, sifones, y baños.
21	JARDIN INFANTIL BARQUITOS DE PAPEL, Oficinas, aulas de clase, pasillos, baños, sifones y cielo raso.
22	JARDIN INFANTIL COMETA DE COLORES, Oficinas, aulas de clase, pasillos, baños, sifones y cielo raso.
23	PLANTA DE COMPOSTAGE. VIVERO MUNICIPAL en sus edificaciones
24	JARDIN INFANTIL PANDIGUANDO, Oficinas, aulas de clase, pasillos, baños, sifones y cielo raso.
25	CENTRO TEXTIL LAS PALMAS, Oficinas, pasillos, baños, sifones y cielo raso
26	ANTIGUO RELLENO SANITARIO EL OJITO EDIFICACIONES, en sus edificaciones
27	ESCUELA LAURA VALENCIA, oficinas, pasillos, salones, baños
28	FUNDACIÓN CRISTO MAESTRO, salones, auditorio, baños, oficinas, patios internos
29	CASA YANACONAS, todas las instalaciones internas
30	TEATRO VALENCIA, pasillos, hall, palcos, oficinas, tarimas, silletería, baños (todos las instalaciones internas)
31	SECRETARÍA DE CULTURA, oficinas, pasillos, baños.

Condiciones y especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas para la prestación de servicios de fumigación y control de plagas están establecidas en el contexto normativo del programa de promoción, prevención y control de ETV y zoonosis, complementando el presente lineamiento en relación con sus objetivos, alcance y operación. (LINEAMIENTO PARA LA GESTION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TRANSFERENCIAS NACIONALES DE FUNCIONAMIENTO - Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Transmisibles- Grupo Endemo epidémicas en la que contempla relaciona el contexto normativo vigente del programa de promoción, prevención y control de ETV y zoonosis como es la Ley 9 de 1979 (República de Colombia, 1979) en sus artículos 136 a 144 relacionado con plaguicidas, artículo 591 relacionado con las acciones preventivas entre otros.

Dichas especificaciones son:

CONTRATO N° 20231800014647

ASPECTOS GENERALES	
DESCRIPCION	Fumigación, para el control efectivo y preventivo de plagas (Moscos, zancudos, pulgas, hormigas, cucarachas, ácaros entre otros), roedores y microorganismos (Hongos, bacterias, etc.)
Fumigación con sistemas activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada lugar del municipio de Popayán, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos ni paredes, no contaminen, biodegradable y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con sistemas pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinfección liquida, para el control de cucarachas
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor, ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En los lugares donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
Control Físico	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En los lugares donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biosidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias
EQUIPOS DE FUMIGACION	
Equipos	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termonebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y/o cebaderos según sea el caso.
Herramientas	El prestador del servicio debe contar con todas las herramientas y dispositivo, necesarias para realizar

Nota 1: El prestador del servicio debe garantizar la aplicación de la dosis recomendada avalada y registrada en la etiqueta del producto a utilizar y que será supervisada por el profesional asignado.

Nota 2: El contratista deberá contar con el personal idóneo para realizar el servicio, además que deberá contar con los elementos de protección personal EPP.

Nota 3: El proponente debe presentar su propuesta económica con **el precio unitario** de cada ítem y totalizada de conformidad con el formato establecido por la entidad.

CONTRATO N° 20231800014647

Nota 4: El contenido y veracidad de las condiciones técnicas exigidas fueron diseñadas por el funcionario FERNANDO ZUÑIGA LOPEZ Auxiliar Administrativo Grado 2, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Popayán, quien las suministro para el presente proceso de selección, el cual son responsabilidad única y exclusiva del personal quien lo elaboro.

CUARTA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad y deberá realizar las siguientes actividades específicas:

a) Prestar el servicio de fumigación requerido por diferentes dependencias del Municipio de Popayán, de conformidad con las especificaciones y requerimientos planteados en el pliego de condiciones y en la propuesta presenta por el contratista y aprobada por la entidad.
b) Realizar control para el manejo integrado de plagas en el área total de las Sedes del Municipio de Popayán, utilizando todos los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad Colombiana.
c) Presentar una muestra de los productos al Supervisor o su delegado, que se aplicarán debidamente etiquetados que permita su identificación, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, seguridad de uso, dosificación y datos que faciliten su identidad frente a eventuales accidentes durante las aplicaciones.
d) Los productos a utilizar deberán ser en todo caso categorías III o IV de uso en Salud Pública, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicología uno, tipo anticoagulantes. Están prohibidos: Los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola.
e) Efectuar las labores de fumigación en los días y horarios previamente acordados con el Supervisor asignado, teniendo en cuenta la preservación de la salud de los empleados y usuarios. Se hará un análisis especial de los horarios en caso de realizarse fumigaciones con sustancias de grado de toxicidad considerable, o métodos como aspersión o nebulización.
f) Cumplir con todas las normas de seguridad en el manejo de plaguicidas y dotar al personal que destine a la prestación de los servicios objeto del contrato, con escarapela de identificación y los elementos de protección necesarios para realizar sus actividades, de acuerdo con la hoja de seguridad.
g) El contratista y el personal a su cargo, deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y demás normas que lo complementan.
h) Prestar el servicio de control de insectos: aplicación de insecticidas por métodos de aspersión, nebulización dependiendo de las necesidades
i) Prestar el Servicio de control de roedores: Aplicación de rodenticidas con componente en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.
j) En los lugares en los que se encuentra archivo de la entidad, se debe realizar tratamiento por combustión controlada, debido a que se deben controlar hongos, virus, bacterias y ácaros.

CONTRATO N° 20231800014647

k) Prestar el Control de Comején en la madera: Mediante la inyección y aspersión de químicos Tanto a nivel subterráneo y superficial de las estructuras afectadas y a la altura que se requiera por lo que se deberá contemplar trabajo en alturas hasta en nivel que la actividad lo exija. Para realizar esta actividad. El contratista y su equipo deberán presentar al Supervisor el certificado de trabajo en alturas de los operarios que realizarán dicha tarea.
l) Asumir la responsabilidad generada por cualquier perjuicio o accidente que sobrevenga a su personal en cumplimiento de las labores objeto del contrato.
m) Si la calidad del servicio no satisface las necesidades y requerimientos de la entidad, el contratista se compromete a realizar las actividades necesarias para el cumplimiento y la calidad del servicio contratado.
n) Responder de manera inmediata los requerimientos del supervisor relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
o) El contratista será responsable por todos los daños que pudieran llegar a ocasionar sus operarios durante la prestación del servicio, en las instalaciones del Municipio de Popayán, y si es necesario, deberá reponerlas en las mismas condiciones.
p) Informar a la supervisión designada, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.
q) El contratista se obliga a capacitar al personal que labora o presta los servicios en las diferentes dependencias para el uso adecuado de los alimentos y residuos de alimentarios para la prevención de contaminación causado por plagas.
r) Las demás necesarias para el correcto cumplimiento del contrato

QUINTA. - OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir el objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
2. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales, este si aplica.
3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Presentar informes mensuales completos (técnicos, administrativos y financieros), en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y su alcance, cada una de las actividades debe estar debidamente soportada.
5. El contratista pactará con el supervisor, horarios especiales en caso de realizarse fumigaciones con sustancias de grado de toxicidad considerable, o métodos como aspersión o nebulización.
6. El contratista debe entregar un cronograma de fumigación y el Municipio podrá visitar cualquiera de las jornadas y pedirle, en el sitio, una muestra de los materiales que están siendo utilizados, para su posterior análisis y verificación.
7. El contratista deberá en el servicio incluir también la prestación de asesoría y capacitación que el Municipio de Popayán requiera referente al tema.
8. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
9. Mantener indemne al municipio de cualquier demanda con ocasión del servicio prestado.

CONTRATO N° 20231800014647

10. Realizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato cumplir y velar por el cumplimiento de las obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social integral y pago de parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
11. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión del contrato.
12. Presentar informe final de ejecución del contrato.
13. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
14. Suministrar servicios y bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
15. Presentar factura legal por el suministro, detallando los bienes a suministrar.
16. Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
17. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

5.1.1. Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.

3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.

4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA GENERAL

a) Pagar el servicio efectivamente prestado.
b) Realizar la supervisión del contrato.
c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

CONTRATO N° 20231800014647

d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.

SEXTA. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de prestación de servicios.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el valor contratado, lo primero que ocurra.

OCTAVA: **EL MUNICIPIO DE POPAYÁN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo a la prestación efectiva del servicio y de conformidad con la propuesta presentada hasta el cumplimiento y ejecución total del 100%, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

Nota 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán- Secretaría General, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOVENA: SUPERVISOR: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento del contrato por medio **FERNANDO ZUÑIGA LOPEZ** – Auxiliar Administrativo grado 2, o quien haga sus veces adscrito a la Secretaria, el cual tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio.

CONTRATO N° 20231800014647

DÉCIMA. - GARANTÍAS DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán, identificado con NIT.- 891.580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>Por el plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Equivalente al 15% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal o del Contratista

</td></tr>
</table>

CONTRATO N° 20231800014647

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: El estudio previo, invitación pública, sus anexos, y la oferta del proponente, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado. **(FIN DEL DOCUMENTO)**